

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2811010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto del Lago Villarrica

OTORGAMIENTO CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 679 de fecha 25 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Inversiones Río Blanco Limitada, RUT 77.258.960-3, Concesión Marítima Menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de playa, fondo de lago y uso de mejora fiscal, en lugar denominado Trailelfu, Ribera Norte del Lago Villarrica, comuna de Villarrica, provincia de Cautín, Región de la Araucanía; con una superficie total de 237,28 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° CM61968. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas: Latitud 39°12'25,8920"S, Longitud 72°05'02,4079"W. El objeto de la concesión marítima consiste en regularizar la construcción de un atracadero y una rampa en sector de fondo de lago y playa de lago para el acceso de personas y embarcaciones menores y deportivas desde y hacia el lago, además amparar la instalación de una cañería aductora de agua en la que serán extraídos un total de 1.000 m<sup>3</sup> aproximadamente al año. La concesión será utilizada por el propietario que se encuentra frente a los sectores solicitados. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto del Lago de Villarrica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Villarrica, 12 de mayo de 2026.- Alex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto del Lago Villarrica.

CVE 2811010

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl